



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



ESCRITURA NUMERO: 1418

REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
AEROVIC C.A.-----
(CUANTIA: INDETERMINADA)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil, ante mí,

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,

Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,

comparece: La compañía **AEROVIC C.A.,**

representada por su Gerente General y representante

legal señor **HUGO GENARO ÁVILA DURÁN,**

quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,

de estado civil casado, de profesión ingeniero,

debidamente autorizado por la Junta General de

Accionistas, en su sesión celebrada el día

diecinueve de junio del año dos mil, según acta

que se agrega, cuya personería se legitima con el

nombramiento que acompaña para que sea agregado

al final de esta matriz como documento habilitante,

y quien declara además, que su nombramiento se

encuentra en vigencia. El compareciente es mayor

de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de

conocerlo doy fe, por haberme presentado su cédula

de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega a

este instrumento. Bien instruido en el objeto y

resultado de esta Escritura Pública a la que procede



1 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
2 me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR**
3 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas
4 a su cargo, dígnese autorizar una por la que
5 conste la de reforma de estatutos que se otorga
6 al tenor de las siguientes estipulaciones:
7 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga y suscribe la
8 presente escritura el señor Ingeniero Hugo Genaro
9 Ávila Durán a nombre y en representación, como
10 Gerente General de la compañía AEROVIC C.A.,
11 conforme consta del nombramiento que se
12 acompaña y debidamente autorizado por la Junta
13 General de Accionistas celebrada el diecinueve
14 de junio del dos mil.- **SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía AEROVIC
16 C.A. se constituyó, por escritura pública, autorizada
17 por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil,
18 Doctor Jorge Jara Grau, el catorce de mayo de
19 mil novecientos sesenta y ocho, inscrita en el
20 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de
21 junio del mismo año; b) Mediante escritura pública
22 otorgada el seis de septiembre de mil novecientos
23 noventa y nueve ante el Abogado Marcos Díaz
24 Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón
25 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del
26 cantón Guayaquil el treinta de marzo del dos
27 mil, la compañía reformó íntegramente el estatuto
28 social; c) La Junta General de Accionistas de la



Guayaquil, 12 de abril de 2000 ✓

00 03

Señor Ing.
HUGO AVILA DURAN ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de la **AEROVIC C.A.** ✓ en su sesión celebrada el día de hoy, reeligió a usted **Gerente General** ✓ de la sociedad, por el período de cinco años ✓ por lo que en el ejercicio de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, salvo en el caso de disposición o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía, en conformidad con lo dispuesto en la escritura pública otorgada el 6 de septiembre de 1999, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de marzo de 2000. Lo enmendado reeligio. Vale. ✓

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

Muy atentamente,

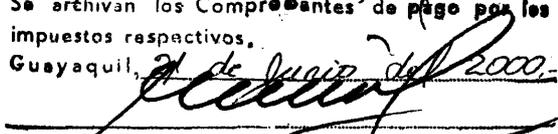

ING. RAFAEL WONG NARANJO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Yo, Hugo Avila Duran, acepto ✓ el cargo de Gerente General ✓ de la compañía **AEROVIC C.A.** ✓ para el que se me ha nombrado según la carta presente.

Guayaquil, abril 12 de 2000 ✓



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General ✓
Folio(s) 38031 - Registro Mercantil No.
11084 Repertorio No. 14040 -
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 12 de Abril del 2000 -


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0004

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA AEROVIC C.A., CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DEL AÑO
2000.-**

En Guayaquil, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil, siendo las doce horas treinta minutos, la accionista única de AEROVIC C.A., la compañía Favorita Fruit Co. Ltd., representada por el señor Segundo Wong Mayorga como Presidente Ejecutivo, propietaria de setecientas setenta y nueve mil cuatrocientas setenta y tres (779.473) acciones de mil sucres (S/. 1.000) cada una, decide constituirse en Junta General. Preside la sesión el ingeniero Rafael Wong Naranjo, y actúa como secretario el ingeniero Hugo Ávila Durán, Gerente General de la compañía.

El secretario da fe de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía. Luego pasa a tomar nota de las resoluciones que el representante de la accionista única (constituido en junta general) toma, a saber:

1. Convertir el valor de las acciones a dólares en forma tal que cada una tenga el de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,04) y consecuentemente el capital de AEROVIC C.A. sea de treinta y un mil ciento setenta y ocho dólares con noventa y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$31.178,92) dividido en setecientas setenta y nueve mil cuatrocientas setenta y tres acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,04) cada una.
2. Reformar el artículo tercero del estatuto social en forma tal que diga: **"ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.-** El capital suscrito es de treinta y un mil ciento setenta y ocho dólares con noventa y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$31.178,92), dividido en setecientas setenta y nueve mil cuatrocientas setenta y tres (779.473) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,04) cada una numeradas del cero, cero, cero, cero, cero uno (000001) a setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres (779.473). Cada acción liberada otorga derecho a un voto."

Reformar íntegramente el estatuto social, de acuerdo al texto puesto a consideración de la Junta General de Accionistas por el Gerente General y disponer que, como consecuencia, se proceda a solicitar y obtener la aprobación legal para que las nuevas disposiciones cobren pleno vigor. El estatuto dirá: **"ESTATUTO SOCIAL**



DE AEROVIC C.A." : ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: A) Promoción del turismo en el Ecuador y en el extranjero; B) Realizar propaganda aérea; C) Alquiler, compraventa de aviones y repuestos; D) Prestará servicio de taxi aéreo y aviación en general en el Ecuador y en el extranjero en lo que se refiere a transporte aéreo de pasajeros, carga y correo; E) Prestará servicios para la realización de trabajos aéreos especializados para la prospección sísmica, exploración, explotación petrolífera y minera, y otras actividades afines a su objeto social; F) Prestará servicios de fumigación aérea de toda clase de plantaciones agrícolas, en especial de banano y plátano, así como de fumigación manual de plagas y organismos nocivos en residencias, edificios e industrias. Como medio para el cumplimiento de sus fines, podrá participar como socia o accionista en otras compañías cuyo objeto social tenga relación con esta. En general, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer, celebrar contratos y ejecutar actos permitidos por la Ley, de la naturaleza jurídica que fueren, siempre que se relacionen con su objeto social o que fueren necesarios o convenientes para su mejor cumplimiento. **ARTÍCULO SEGUNDO: DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.-** La sociedad anónima se denomina AEROVIC C.A. Tiene un plazo de duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución. **ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.-** El capital suscrito es de treinta y un mil ciento setenta y ocho dólares con noventa y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$31.178,92), dividido en setecientos setenta y nueve mil cuatrocientas setenta y tres (779.473) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,04) cada una numeradas del cero, cero, cero, cero, cero uno (000001) a setecientos setenta y nueve mil cuatrocientas setenta y tres (779.473). Cada acción liberada otorga derecho a un voto. **ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.-** El domicilio principal de la compañía está en el cantón Guayaquil, República del Ecuador. **ARTÍCULO QUINTO: FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.-** La compañía está administrada por el Presidente, los Vicepresidentes Ejecutivos, los Vicepresidentes, el Gerente General y los Gerentes. **DEL PRESIDENTE Y DE LOS VICEPRESIDENTES EJECUTIVOS.-** El Presidente, los Vicepresidentes Ejecutivos, Vicepresidentes y el Gerente General tienen en forma individual la representación

legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Además, dos Gerentes actuando conjuntamente pueden ejercer dicha representación legal. El Presidente y los Vicepresidentes Ejecutivos pueden disponer de la forma que fuere, gravar o limitar el dominio de los bienes sociales de la compañía sin autorización de la Junta General. Al Presidente le corresponden las siguientes atribuciones: a) Dirigir las sesiones de Junta General de Accionistas y suscribir las actas y los títulos de las acciones; b) Hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; y c) Todas las demás que le señale este estatuto. En caso de ausencia lo reemplazan, en orden, los Vicepresidentes Ejecutivos, los Vicepresidentes y el Gerente General. El Presidente es designado por un período de cinco años y puede ser reelegido indefinidamente. Los Vicepresidentes Ejecutivos, los Vicepresidentes y los Gerentes son designados en el número que la Junta General de Accionistas considere conveniente. En las Juntas Generales de Accionistas, el Vicepresidente Ejecutivo más antiguo actúa como secretario. Los Vicepresidentes Ejecutivos, los Vicepresidentes y los Gerentes son designados por un período de cinco años y pueden ser reelegidos indefinidamente. En caso de ausencia de todos los Vicepresidentes Ejecutivos los reemplazan en orden de nombramiento los Vicepresidentes y en caso de ausencia de todos los Vicepresidentes los reemplaza el Gerente General y en caso de ausencia de este último lo reemplazan conjuntamente dos Gerentes.

DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General tiene en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. El Gerente General es designado por un período de cinco años y puede ser reelegido indefinidamente.

DE LOS GERENTES.- Los Gerentes son designados en el número que la Junta General considere conveniente. Actuando conjuntamente dos de ellos tienen la representación legal de la compañía cuando están subrogando al Gerente General. Los Gerentes son designados por un período de cinco años y pueden ser reelegidos indefinidamente.

ARTÍCULO SEXTO: FORMA Y ÉPOCAS DE CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL.- La Junta General de Accionistas es convocada por el Presidente o por uno de los Vicepresidentes Ejecutivos de la sociedad en la forma indicada en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías en las épocas previstas en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la Ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO: FORMA DE DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La Junta General es convocada por mayoría absoluta del capital pagado concurrente a la reunión, elige al Presidente, a los Vicepresidentes Ejecutivos, Vicepresidentes, al Gerente



General y a los Gerentes. La representación legal de la compañía se ejerce de acuerdo a las previsiones que obran en este estatuto. **ARTÍCULO OCTAVO: NORMAS DEL REPARTO DE UTILIDADES.-** El reparto de utilidades es resuelto de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y ocho de la Ley de Compañías. **ARTÍCULO NOVENO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA.-** La sociedad puede disolverse anticipadamente cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías."

Para constancia de lo anterior se redacta la presente acta siendo las doce horas y treinta minutos, la cual es firmada en unidad de acto por los asistentes a la junta. Se agrega al expediente el nombramiento de Presidente Ejecutivo de la accionista única, Favorita Fruit Co. Ltd., extendido a favor del señor Segundo Wong Mayorga.- f.) p. Favorita Fruit Co. Ltd.- Segundo Wong Mayorga.- f.) Ing. Rafael Wong Naranjo.- Presidente.- f.) Ing. Hugo Ávila Durán.- Secretario.-

Certifico que es fiel copia de su original.

Guayaquil, 19 de junio de 2000



Ing. Hugo Ávila Durán
Secretario

**ESPACIO
EN BLANCO**

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REGION YACAJA
 CIRCULAR CIDADANIA No. 0100063347

GENARO YAMILA DURAN
 N.º 12 FEBRERO DE 1.954

GUAYABUZA No. 5200
 3to 6to

GUAYABUZA No. 5200, 1.951

Genaro Yamil Duran

66 6

EQUATORIANA V. 4443 V. 4442

C/O. ELSA CECILIA VANDIVIEZO M.

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. AGRONOMO

INSTRUCION

GENARO YAMILA

ROSEMEÑA DURAN

MACAYAS 7 de Julio de 1.997

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

HASTA LA MUERTE DEL TITULAR

FECHA DE CANCELACION

Form. No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD



**ESPACIO
 EN BLANCO**



TEG

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS
Telf. Conmutador: 292420
Guayaquil - Ecuador



CERTIFICACION

EL SUSCRITO AB. PAUL PONCE QUIROZ SECRETARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS.

cédula de identidad # 010096334-7 en los comicios Electorales del Domingo 21 de Mayo del 2000, NO SUFRAGO por motivo de ENFERMEDAD.

Por lo tanto, se le extiende el presente certificado en original para que el señor HUGO AVILA DURAN pueda utilizar en todos sus actos públicos y privados desde la presente fecha.

**AB. PAUL PONCE QUIROZ
SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS**



Guayaquil, 18 de julio del 2000

.....
DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 18 de JULIO, 2000
.....
AB. ROGER AROSEMENA S
Notario Trigesimo Quinto
Canton Guayaquil



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 compañía AEROVIC C.A. celebrada el diecinueve
 2 de junio del dos mil resolvió reformar de
 3 nuevo íntegramente el estatuto social.- **TERCERA:**
 4 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
 5 expuestos, el señor Ingeniero Hugo Genaro Ávila
 6 Durán, en su calidad de Gerente General y
 7 representante legal de la compañía AEROVIC C.A.,
 8 declara reformado íntegramente el estatuto social de
 9 la compañía de conformidad con lo señalado por
 10 la Junta General de Accionistas del diecinueve de
 11 junio del dos mil, que consta en la respectiva
 12 acta de sesión cuya copia se acompaña para
 13 que forme parte de esta escritura.- Autorice
 14 usted, señor Notario, la escritura pública con las
 15 formalidades de ley.- (firma ilegible) Doctor Luis
 16 Cabezas Parrales.- Registro número ochocientos
 17 cincuenta y dos.- HASTA AQUI LA MINUTA, que
 18 queda elevada a Escritura Pública.- Queda agregado
 19 a este registro todos los documentos de Ley.- Léida
 20 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario,
 21 en clara y alta voz, al otorgante quien la aprueba en
 22 todas y cada una de sus partes; se afirma, ratifica y
 23 la firma en unidad de acto conmigo, el Notario de
 24 todo lo cual doy fe.-



p. AEROVIC C.A.
R.U.C. 0990009589001

O t o r -

1 gantes.-

2

3

4 ING. HUGO GENARO ÁVILA DURÁN

5 C.C. 0100063347

6 C.V. SIN NUMERO

7 GERENTE GENERAL

8

9

EL NOTARIO

10

11 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**

12 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta

13 **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, en seis fojas útiles, que

14 sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los veintisiete días del

15 mes de octubre del año dos mil.-

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 00-G-DIC-0007176 dictada por el Intendente de Compañías, Jorge Plaza Arosemena, el treinta de noviembre del año dos mil, tomo nota al margen de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AEROVIC C.A., otorgada ante mí, el treinta y uno de agosto del año

dos mil, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil.-



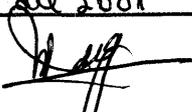
NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



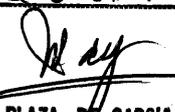
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-DIC-0007176, dictada el 30 de Noviembre del 2000 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la conversión y Reforma Integral de Estatutos de la Compañía Aerovic C. A. de fojas 13.011 a 13022, número 3057 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3897 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 07 de Febrero del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó(aron) dos anotación(es) del contenido de esta escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, 07 de Febrero del 2001




DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL